

RESOLUCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO (ADICAP)” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN FUNCIONAL DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA DE PORTAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “RURAL DIGITAL: RECURSOS DIGITALES PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL EN EL MEDIO RURAL DE ASTURIAS”

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP), se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1º.- Por Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

2º.- Con fecha 21 de Julio de 2020 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP) el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3º.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- Desarrollo Estrategias Exteriores S.A. (DEX S.A.).

LICITADOR 2.- Fundación CTIC - Centro Tecnológico.

LICITADOR 3.- Kytaron Biotech S.L.

4º.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR 1.- Desarrollo Estrategias Exteriores S.A. (DEX S.A.): 7.260,00 €. (Iva incluido).

LICITADOR 2.- Fundación CTIC – Centro Tecnológico: 7.211,60 € (Iva incluido).

LICITADOR 3.- Kytaron Biotech S.L.: No presenta oferta.

5º.- Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6º.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000,00 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el contrato del servicio de consultoría para la definición funcional de requisitos de la plataforma de portal del proyecto de cooperación “Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias” a “FUNDACIÓN CTIC - CENTRO TECNOLÓGICO”, con CIF nº



G33906637, y domicilio en C/Ada Byron, 39 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón, por importe de 7.211,60 € (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2º.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)

